



DECRETO ALCALDICIO N° 801 /

AUTORIZA CONTRATACION TRATO DIRECTO QUE
INDICA.

REQUINOA,

09 ABR 2021

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N°91 de fecha 08.04.2021 de la Directora de Adm. y Finanzas, mediante el cual solicita autorizar contratación vía trato directo para el Servicio de Instalación y adquisición de 01 marco fijo para mesón de atención del juez, por un valor de \$195.000.- más IVA, 01 panel divisorio para separación de público dentro de la sala del juez, por un valor de \$434.285.- más IVA, la adquisición de estos separadores es para tomar las medidas de protección necesarias para el resguardo de la salud de los funcionarios públicos que efectúen las labores de atención de público, de acuerdo a la ley de compras Art. 8° y Art. 10 Bis Reglamento de Compras "Compra Ágil si las contrataciones son iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales", al proveedor **COMERCIAL LEONARDO CARREÑO OSORIO E.I.R.L.**, Rut: **76.280.703-3**, por un monto total de \$748.849.- IVA incluido.

El Decreto Alcaldicio N°2602 de fecha 04.12.2020, que aprueba Presupuesto Municipal año 2021.

El Decreto Alcaldicio N°2879 de fecha 30.12.2020, que Modifica Presupuesto Municipal año 2021.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimientos de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

DECRETO

AUTORIZASE vía trato directo a través del portal mercado público, para la Instalación y adquisición de 01 marco fijo para mesón de atención del juez, por un valor de \$195.000.- más IVA, 01 panel divisorio para separación de público dentro de la sala del juez, por un valor de \$434.285.- más IVA, al proveedor **COMERCIAL LEONARDO CARREÑO OSORIO E.I.R.L.**, Rut: **76.280.703-3**, por un monto total de \$748.849.- IVA incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta N°215.29.04.000, "Mobiliario y Otros", Gestión Interna, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARÍA MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/KNC/cap.-
DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal (2)
Mercado Público (1)
Servicios Generales (1)
Archivo